MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

***INFORME DE EVALUACION PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023– "SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL" ID** 437403.*

Caacupé, 08 de noviembre de 2023

Señor
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023– "SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL" ID 437403****, convocado por la* ***MUNICIPALIDAD DE CAACUPE****, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.*

1.1 Identificación del llamado PAC: *En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro.* ***437403****, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) año 2023.----------*

1.2 *Forma parte del presente llamado la Adenda : Ninguna.----------*

1.3 Publicación: *este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 28-10-2023 - 13:32 hs.----------*

2. ACTO DE APERTURA:

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 14/2023 – "SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL" ID 437403.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 07:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el ***ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES*** *presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con* ***ID 437403*** *para* ***"SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL"****, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------*

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar, Jefa de la U.O.C. ----------
Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

Ninguna.-

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------
Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

COMPUTEX E.A.S.	80119666	computexpc@hotmail.com
ELADIO VERA MEDINA	2499413-8	eladiovera@hotmail.com
JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ	1715626-2	jarriolajv@hotmail.com
PEDRO PABLO PAREDES VERA	4022363-9	betto2906@gmail.com
TECHA S.A.	80094363	jzsalinas@techa.com.py

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa por medio del SICP, ni por ningún otro método en el plazo establecido para Consultas y Respuestas.-

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

*1- **JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ**, con RUC 1715626-2, **correo electrónico**: jarriolajv@hotmail.com Domiciliado en calle Teniente Fariña c/ Gral. Roa y Variante Ruta II de la Ciudad de Caacupé siendo las 06:48 hs. Según Exp. N| 16172 folio 609 presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)**.—----------*

***2)- Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha**. Ningunas*----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Los formularios de oferta debidamente firmados y sellados.----------

4) El mantenimiento de oferta debidamente presentado:

El formulario de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida.----------

***5)** Se deja constancia de que se ha presentado en forma correcta el Formulario de oferta y llenado de planilla de oferta correctamente.*----------

***6) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.** Ninguna*----------

Se verifica que se procedió a la comunicación del acta de apertura de ofertas en el plazo establecido: Se constata que la convocante ha comunicado en tiempo y forma sobre el acto de apertura de fecha 08-11-2023, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 específicamente en su Art. 37. COMUNICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA.-

*Se verifica que se ha procedido a la Apertura de sobres con un oferente Presentado **JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ** de UNIVAC la convocante ha Justificado mediante Declaración Jurada con referencia a la Resolución N° 483/21 Art. 4 mencionando el motivo por el cual se ha procedido de esa manera, el mismo documento fue remitido mediante SICP con la comunicación del Acta de Apertura de esa manera se da cumplimiento a la mencionada Resolución.*

3. <u>ANALISIS DE LAS OFERTAS</u>

***3.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial** Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
2-	Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/03

3-	*Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".* *Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* *Inciso m): Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.* *Inciso n): Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),* *OBS.: (LOS DATOS FUERON VERIFICADOS EN LA BASE DE DATOS DE LA FUNCION PUBLICA), se ha constatado que el representante de la Empresa **JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ- UNIVAC** no se encuentre registrado en la nómina de funcionarios de la FUNCION PUBLICA.*	

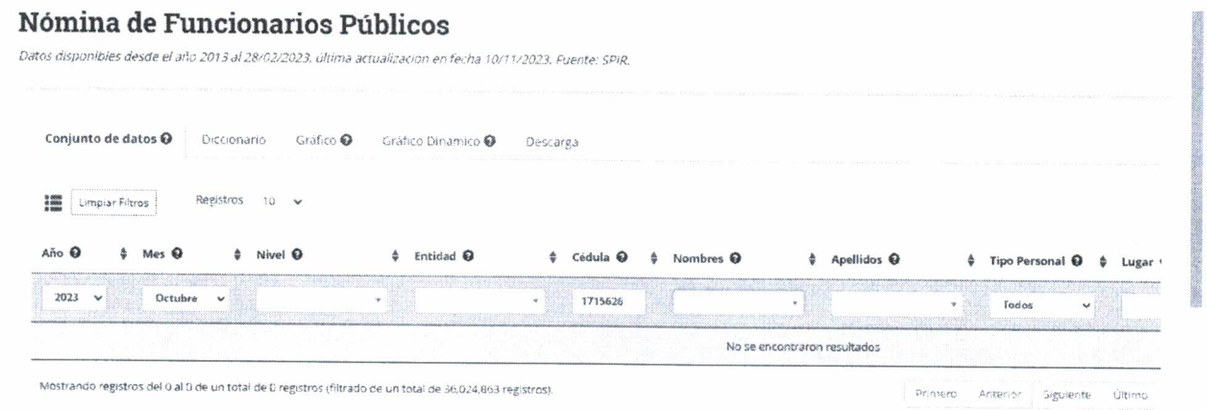

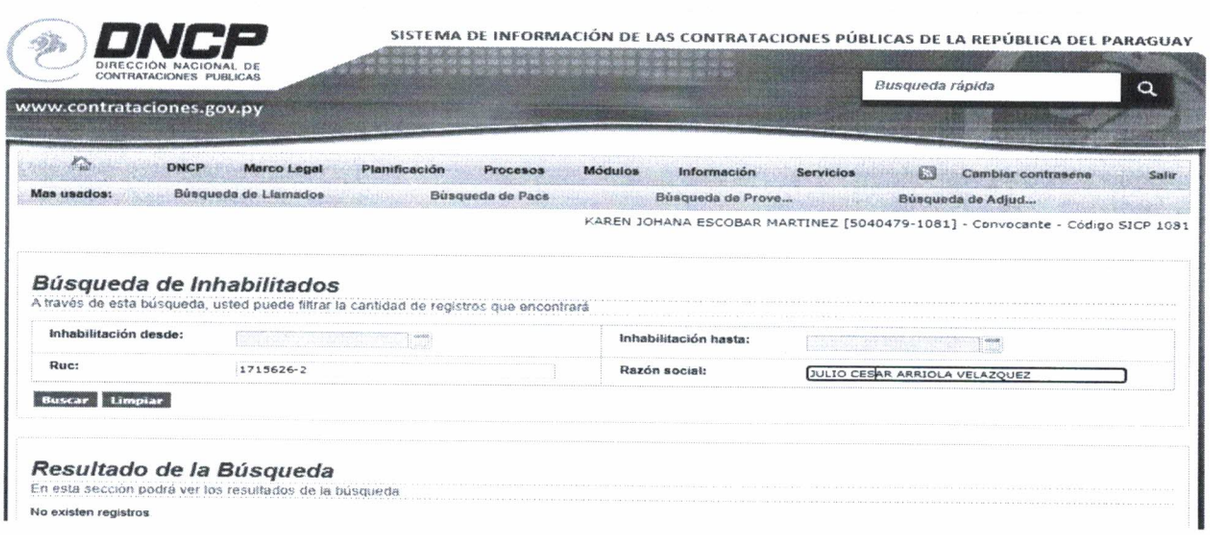

***EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL**: Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a,b,m,n, de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", derogada por la Ley 6716/2021 confirmando que el Señor ENRIQUE GONZALEZ YEGROS CON C.I. N° 2.686.981 Representante legal de la firma **JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ-UNIVAC** no se encuentra en ninguna de las prohibiciones de la mencionada Ley.*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/03

4. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el ***Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas****, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.*

4.1- Verificación aritmética: *Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que se ha detectado error alguno.*

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ- UNIVAC	180.000.000	0	180.000.000

Según cuadro de análisis no se observa ninguna corrección a la oferta presentada por la empresa que ha participado.

4.2- Margen de Preferencia: *No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 40% (cuarenta por ciento) de conformidad a la Ley 6575/20.*

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 2992/19. ***Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:***

Se toma la única oferta presentada por JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ - UNIVAC

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ	180.000.000.-

5.1- Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
5	Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

6	*Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	*CUMPLE*
7	*Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*	*CUMPLE*
8	*Patente municipal vigente*	*CUMPLE*

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

*Se toma la oferta de la firma **JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ** a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:*

*El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 4400/22.*

*A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2020-2021-2022).*

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*Deberán cumplir con el siguiente parámetro:* *B. Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (últimos tres años). 2020-2021-2022*	*CUMPLE*

Requisitos documentales.

N°	CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA
1	*Formulario 501 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC (2020-2021-2022)*	*SI*

RATIOS FINANCIEROS 2020-2021-2022

JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ

RATIOS DE EFICIENCIA					
Año	2,020	2,021	2,022	Suma	Promedio
INGRESO	151,336,363	161,163,636	423,708,726	3.02	1.01
EGRESO	151,494,495	162,000,000	413,526,481		
Ratio de Liquidez	1.00	0.99	1.02		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022)	Promedio
	1.01
	Cumple

B- EXPERIENCIA REQUERIDA: *deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:*

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*Demostrar la experiencia en Provisión de SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 7 años. 217-2018-2019-2019-2020-2021-2022*	*CUMPLE*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PRESENTA
a) Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.50%	*SI*
b) Al menos 5 contratos similares	*SI*

C) Capacidad Técnica:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*- Declaración Jurada de contar con líneas de teléfono o celular para brindar el soporte técnico durante el periodo de garantía en horario laboral de la Municipalidad y, excepcionalmente a requerimiento.* *- Declaración Jurada de contar con equipos informáticos acorde al bien proveído que será usado como servidor de base de datos y aplicación, en carácter de préstamos durante la implementación. - Declaración Jurada de contar con la infraestructura informática en sus oficinas (Servidores, Internet, Impresoras, etc.), para la correcta prestación del soporte técnico durante el periodo de garantía.* *- Deberá demostrar que cuenta con: Personal Técnico:* ***Personal Técnico:*** *Listado del plantel de profesionales asignados para la implementación del sistema, mencionando el nombre y apellido, Cédula de Identidad, función a cumplir, fotocopia de cedula.* *-. Cronograma de Implementación por módulo* *-. Declaración Jurada de cumplimiento con el soporte técnico por un periodo de 12 (doce) meses que incluye ajustes y modificaciones al sistema sin costo adicional.* *Observación: No serán considerados como válidos contratos de servicios técnicos, consultorías o mantenimiento de sistemas informáticos.*	*CUMPLE*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PRESENTA
-. Declaración Jurada de contar con líneas de teléfono o celular para brindar el soporte técnico durante el periodo de garantía en horario laboral de la Municipalidad y, excepcionalmente a requerimiento.	*SI*
-. Declaración Jurada de contar con equipos informáticos acorde al bien proveído que será usado como servidor de base de datos y aplicación, en carácter de préstamos durante la implementación.	*SI*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
SECRETARIA DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

-. Declaración Jurada de contar con la infraestructura informática en sus oficinas (Servidores, Internet, Impresoras, etc.), para la correcta prestación del soporte técnico durante el periodo de garantía.	*SI*
-. Listado del plantel de profesionales asignados para la implementación del sistema, mencionando el nombre y apellido, Cédula de Identidad, función a cumplir, fotocopia de cedula	*SI*
-. Cronograma de Implementación por módulo	*SI*
-. Declaración Jurada de cumplimiento con el soporte técnico por un periodo de 12 (doce) meses que incluye ajustes y modificaciones al sistema sin costo adicional.	*SI*

7- MUESTRAS: N/A

8- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18/2023 de fecha 19/10/2023, en el Objeto de Gasto 579 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé. El valor total según CDP, asciende a la suma Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) – PLURIANUAL AÑOS 2023-2024.-

AÑO 2023 G. 20.000.000.-

AÑO 2024 G. 180.000.000.-

Monto del PAC	***Monto total propuesto para la adjudicación***	***Remanente***
200.000.000.-	*180.000.000.-*	*20.000.000.-*

9- ANALISIS DFE PRECIOS

CUADRO DE ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Licitacion por Contratación Directa N° 14/2023 "SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL" ID N° 437403

Nº	Empresa Adjudicada	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL	1	UNIVAC	NACIONAL	180,000,000	188,750,000	-5%
						180,000,000	188,750,000	

En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución (-5%).-

*Por todo lo expuesto, este Comité concluye que la oferta de la firma **JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ** CUMPLE con los requisitos y especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.*

*Además, se deja constancia que la firma **JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.*

10- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

*El mismo se encuentra en el **Anexo B-02-08 B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.*

11- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

*Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones lega les y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:*

a) ***ADJUDICAR** a la firma **JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ - UNIVAC CON RUC 1715626-2, CON CORREO ELECTRONICO: jarriolajv@hotmail.com** Domiciliado en calle Teniente Fariña c/ Gral. Roa y variante Ruta ll en la Ciudad de Caacupé.*

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS								
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023 PARA "SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL" ID 437403								
							JULIO CESAR ARRIOLA VELAZQUEZ	
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Monto Maximo Totall Gs. IVA incluido
1	81112210-001	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL	UNIDAD	UNIVAC	NACIONAL	1	180,000,000	180,000,000
	TOTAL:							180,000,000

***TOTAL:** G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).-*

b) *El llamado a **Licitación Por Contratación Directa N° 14/2023 para el "SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL" ID N°** 437403.-*

c) ***Elevar** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por esta Unidad Operativa de Contrataciones.-*

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

LIC. KAREN ESCOBAR
JEFA DE LA U.O.C.